TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

FECHA DE ELABORACIÓN	04/11/2026
ÁREA	Unidad de Exposiciones y Programas Públicos - (Centro de Arte Contemporáneo)

CPC – NIVEL 9: 891211011

Concepto: OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA N.C.P.

1.- ANTECEDENTES:

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) es una entidad pública encargada de promover, gestionar y difundir procesos culturales, patrimoniales, educativos y comunitarios en beneficio de la ciudadanía. Conforme a la Estructura Orgánica por Procesos vigente, la institución tiene como finalidad contribuir a la promoción, desarrollo y gestión cultural mediante la generación, programación, circulación y fomento de actividades artísticas, científicas y culturales vinculadas a los patrimonios y la memoria social.

En el marco de sus competencias, el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), como unidad de gestión de la FMC desde 2011, desarrolla de manera permanente exposiciones, investigaciones, procesos curatoriales, programas públicos y actividades de mediación cultural que fomentan la reflexión crítica y la producción de conocimiento en torno a las prácticas artísticas contemporáneas. Como resultado de estas acciones institucionales, se generan contenidos documentales, visuales, curatoriales, investigativos y pedagógicos que constituyen un importante acervo para la memoria cultural contemporánea.

A lo largo de su gestión, el Centro de Arte Contemporáneo ha impulsado diversos proyectos y procesos artísticos que han contribuido al fortalecimiento del sector cultural, al intercambio de conocimientos y a la participación de distintos públicos. Sin embargo, gran parte de los contenidos producidos en el contexto de estas iniciativas requieren mecanismos especializados que permitan su adecuada documentación, organización, conservación y

divulgación, garantizando su disponibilidad para futuras consultas, investigaciones y procesos de mediación cultural.

En este contexto, el Centro de Arte Contemporáneo ha identificado la necesidad de fortalecer sus estrategias de preservación y circulación del conocimiento mediante la elaboración de una publicación especializada que recopile y sistematice los contenidos generados a través de sus proyectos de arte contemporáneo. Esta iniciativa permitirá consolidar información relevante sobre los procesos institucionales desarrollados, contribuir a la construcción de memoria cultural y ampliar las posibilidades de acceso público a contenidos especializados de interés artístico y cultural.

La publicación de catálogos constituye una práctica reconocida dentro de la gestión cultural y museológica, al configurarse como una herramienta de registro, investigación, documentación, consulta y difusión de contenidos. Su desarrollo favorece la conservación de información relevante sobre proyectos, exposiciones y procesos creativos, permitiendo poner a disposición de la ciudadanía, investigadores, estudiantes, artistas y gestores culturales materiales de referencia que permanecen accesibles más allá de la temporalidad de las actividades que les dieron origen.

En virtud de lo expuesto y considerando los objetivos institucionales relacionados con la conservación de la memoria cultural, la difusión del conocimiento y el fortalecimiento del acceso ciudadano a la cultura, la Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo, requiere la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, como una herramienta editorial orientada a documentar y poner en circulación contenidos culturales de interés público, contribuyendo a la preservación de la memoria cultural contemporánea y al cumplimiento de los fines institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP y 72 del RGLOSNCP.- Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, contratación que se encuentra directamente vinculada con las competencias y atribuciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo, relacionadas con la investigación, documentación, conservación y difusión del conocimiento generado a través de sus programas y proyectos culturales. De igual manera, responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos documentales

especializados que fortalezcan la memoria cultural contemporánea y faciliten la consulta, investigación y circulación del conocimiento por parte de la ciudadanía, artistas, investigadores, estudiantes y gestores culturales.

Una vez analizado el alcance del servicio requerido y la naturaleza de las actividades que lo componen, se determina que la clasificación que mejor se ajusta al objeto de contratación corresponde al CPC Nivel 9: 891211011, Concepto: OTROS SERVICIOS DE IMPRENTA N.C.P. se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

La selección de este código CPC obedece a que el componente principal de la contratación corresponde a la prestación de servicios especializados para la elaboración material de una publicación impresa, incluyendo los procesos técnicos y productivos necesarios para su obtención como producto final. En consecuencia, el CPC seleccionado guarda relación directa con la naturaleza, alcance y características del servicio requerido, permitiendo una adecuada identificación del objeto contractual dentro de los procedimientos establecidos por

3.- OBJETIVOS:

3.1.- OBJETIVO GENERAL:

Contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, con la finalidad de fortalecer la conservación, circulación y acceso público al conocimiento producido a través de los procesos expositivos, curatoriales, de investigación y mediación cultural, contribuyendo a la construcción y salvaguarda de la memoria cultural del país.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Elaborar un catálogo de registro que sistematice y documente los proyectos de arte contemporáneo ejecutados por el Centro de Arte Contemporáneo, garantizando la organización, conservación y disponibilidad de la información generada.
2. Contribuir a la construcción y salvaguarda de la memoria cultural contemporánea mediante la consolidación de un soporte documental que ponga en valor los procesos, conocimientos y experiencias generados a través de las acciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo.

4.- ALCANCE:

La presente contratación comprende la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE

CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, desde la recepción y verificación de los insumos editoriales proporcionados por la Fundación Museos de la Ciudad hasta la entrega final de los ejemplares terminados, de conformidad con las especificaciones técnicas que forman parte del procedimiento de contratación.

El alcance incluye la ejecución de todos los procesos técnicos y productivos necesarios para la obtención del producto final, tales como revisión de archivos para producción, pruebas de impresión, impresión, acabados, encuadernación, control de calidad, embalaje, transporte y entrega de los catálogos en las instalaciones definidas por la entidad contratante.

Los contenidos editoriales, textos, imágenes, lineamientos gráficos y artes finales serán proporcionados y previamente validados por el Centro de Arte Contemporáneo, mientras que el contratista será responsable de ejecutar los procesos especializados requeridos para la materialización del catálogo, garantizando que el producto final cumpla con las características técnicas, de calidad establecidas por la entidad.

La contratación permitirá contar con una publicación especializada orientada a documentar y sistematizar los proyectos de arte contemporáneo desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo, fortaleciendo los procesos institucionales de preservación de la memoria cultural, documentación de contenidos y difusión del conocimiento generado en el marco de exposiciones, investigaciones, programas públicos y acciones de mediación cultural.

Asimismo, el alcance de la contratación comprende la entrega de productos aptos para su incorporación a los fondos documentales y bibliográficos de la Fundación Museos de la Ciudad, su distribución en espacios culturales y académicos, así como su utilización en actividades de investigación, consulta, educación y mediación cultural. De esta manera, la contratación contribuirá al cumplimiento del objetivo institucional de fortalecer la conservación, circulación y acceso público a contenidos culturales especializados, promoviendo la construcción de memoria cultural contemporánea y el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

Por tanto, el alcance de la contratación se extiende hasta la obtención y entrega satisfactoria de los catálogos elaborados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su funcionalidad como herramienta de documentación, preservación y divulgación de los contenidos culturales generados por el Centro de Arte Contemporáneo.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución del servicio se desarrollará mediante una metodología de trabajo basada en etapas secuenciales de coordinación, revisión, producción y entrega, que permitan garantizar la calidad técnica del producto final y el cumplimiento de los plazos establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad.

La metodología contempla la participación coordinada entre el contratista y el administrador del contrato designado por la entidad contratante, quien será responsable del seguimiento, revisión y validación de los productos entregados durante la ejecución contractual.

Las actividades mínimas por desarrollar serán las siguientes:

Fase 1. Inicio y coordinación

A partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, el Administrador del Contrato y el contratista mantendrán una reunión de inicio en la que se entregarán los archivos correspondientes a los contenidos, diseños y artes finales de las publicaciones objeto de la contratación. El contratista realizará la revisión técnica de los archivos entregados con el fin de verificar su viabilidad para producción e impresión, debiendo comunicar al Administrador del Contrato la conformidad de los archivos o, de ser el caso, las observaciones técnicas identificadas. La reunión y los acuerdos alcanzados quedarán registrados mediante acta. Medios de verificación: Acta de reunión suscrita por el Administrador del Contrato y el contratista.

Fase 2. Revisión técnica y preparación para producción

El contratista realizará los procesos técnicos necesarios para la preparación de los archivos de producción, incluyendo la incorporación de los elementos editoriales requeridos y la generación de archivos finales compatibles con sus sistemas de impresión. Una vez concluida esta actividad, el contratista notificará formalmente al Administrador del Contrato que los archivos han sido revisados, validados técnicamente y se encuentran aptos para iniciar la etapa de pruebas de color e impresión.

Medio de verificación: Oficio remitido por el contratista al Administrador del Contrato, mediante el cual se informe la conformidad técnica de los archivos entregados por la institución y el inicio de la etapa de pruebas de color e impresión.

Fase 3. Gestión de ISBN

El contratista deberá realizar la gestión del registro ISBN del catálogo ante la Cámara Ecuatoriana del Libro, bajo el criterio de editorial como persona jurídica, a nombre de la Fundación Museos de la Ciudad, responsable legal y económicamente de la edición de publicaciones en cualquiera de los formatos y sustratos disponibles. El registro deberá ser incluido en los diseños finales. Se deberá considerar el tiempo de la gestión de registro del número ISBN para las publicaciones, dentro del plazo de la contratación. Para este efecto, la unidad requirente proporcionará oportunamente la información editorial y legal necesaria para el registro.

Medios de verificación: Certificado o constancia de asignación de ISBN de la publicación (Libro) enviado por correo electrónico.

Fase 4. Pruebas de color y autorización de producción

Previo al inicio de la producción material, el contratista entregará las pruebas de color de la publicación y materiales correspondientes para su revisión. El Administrador del Contrato podrá realizar la verificación técnica de dichas pruebas en las instalaciones del proveedor y, de considerarlo necesario, solicitar los ajustes o correcciones que considere necesarios para garantizar la adecuada reproducción de los contenidos gráficos y editoriales. Una vez aprobadas las pruebas, se autorizará el inicio de la producción de la totalidad del tiraje requerido. Medio de verificación: Acta de revisión y aprobación de pruebas de color suscrita por el Administrador del Contrato y el contratista.

Fase 5. Producción y entrega del catálogo

El contratista ejecutará la producción de la publicación conforme a las especificaciones técnicas establecidas y realizará la entrega de los productos terminados en las instalaciones del Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales y de calidad requeridas, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente, de conformidad con la normativa vigente RGLOSNCP. Medio de verificación: Informe con las actividades realizadas y Acta de entrega recepción suscrita entre las partes.

El Administrador verificará que se dé cumplimiento a la transferencia de tecnología en el caso de aplicar

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Centro de Arte Contemporáneo a través del Administrador de Contrato entregará al contratista la información que será la base para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, es decir que se entregarán los artes finales (USB/DVD/DRIVE o cualquier otro medio digital) de la publicación a ser producida.

7.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Nro.	Descripción	Cantidad	Unidades / Medida	Valor Unitario	Subtotal	CPC (Especificar código por ítem)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO **Formato general del catálogo** Dimensiones libro cerrado: 190 × 260 mm (vertical) **Cubierta principal del libro**: Tapa	1000	Unidad	9.48	9480.00	891211011

	blanda en cartulina plegable calibre 16 laminado mate y UV selectivo. Solapas 10 cm. **Hojas interior general del libro** (264 páginas) Tipo de papel: Papel couché mate, 115 gr Impresión doble cara. Incluye hojas internas plegables (de acordeón): 10 hojas de dimensiones: 76 cm abierto y 19 cm cerrado Impresión full color (4 Tintas) Incluye código ISBN					
Total Presupuesto Referencial sin IVA					9480.00	

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de **9480.00**, que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será 12 días calendario, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito
Parroquia: San Juan
Dirección: Barrio San Juan, calles Montevideo y Luis Dávila, Centro de Arte Contemporáneo.

11.- FORMA, TRAMITACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará, 100% contra entrega del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad, lo cual será gestionado según artículo 378 del Reglamento General y normativa legal vigente.

El Administrador del contrato deberá entregar los siguientes documentos:

- Acta entrega recepción según artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNCP.
- Factura de los servicios recibidos.
- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.
- Certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente.

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 60 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).

11.1.- REAJUSTE DE PRECIOS:

No aplica

12.- GARANTÍAS No aplica

13.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

1. Designar al administrador del contrato.
2. Las peticiones que formulare el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de esta, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNCP o contrato establezcan un término distinto. (artículo 363 RGLOSNCP)
3. Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
4. Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato.
2. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
3. Recibir y trabajar con las artes proporcionadas por el Administrador del Contrato

4. Tiempos de respuesta óptimos y cumplimientos de los plazos máximos para el cumplimiento de la metodología.
5. Reposición inmediata ante defectos de fabricación.
6. Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
7. Dar cumplimiento cabal a lo establecido con los términos de referencia y pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
8. Entregar el certificado de cumplimiento otorgado por la UAFE de ser el caso.

15.- MULTAS:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNCP.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- METOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: (PARA CALIFICAR OFERTA)

16.1.- INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA

1.1 Carta de Presentación y compromiso;
1.2 Datos generales del oferente;
1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
1.4 Tabla de cantidades y precios
1.5 Experiencia del Oferente
1.6 Personal Técnico mínimo requerido
1.7 Equipo mínimo requerido
1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
1.9 Listado de socios y/o trabajadores
1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
1.13 Criterios de Inclusión
1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.
Otros formularios
Formulario de perfil de integridad del proveedor

II. FORMULARIO DE COMPROMISO

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

16.2.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computadora con Software de diseño que incluya software imposición automática de pliegos.	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Prensa Offset –Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Máquina laminadora UV. Automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Guillotina automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Dobladora automática	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado
Procesadora de placas CTP	1	Carta de compromiso que señale que se contará con el equipo especificado

16.3- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Diseñador Gráfico: Responsable de revisar las artes digitales y calidad de archivos digitales. Coordinar los procesos de impresión editorial, control de calidad y coordinación general del servicio de impresión.	Tercer nivel	Puede ser una de las siguientes opciones: Ingeniero en Diseño Gráfico o áreas afines, Técnico o Tecnólogo en diseño Gráfico o áreas afines.	1
2	Operador de prensa: Responsable de la operación de prensa offset automática, impresión a cuatro colores y	Bachiller	Bachiller	1

	manejo de tintas			

Nota: La formación académica del personal técnico propuesto será verificada por la entidad contratante mediante consulta directa en los registros públicos oficiales; por tanto, no se requerirá la presentación de certificados o documentos emitidos por entidades públicas.

16.4.-EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Descripción	Tipo de Experiencia (General / Específica)	Experiencia adquirida en los últimos (años)	Número de proyectos similares	Monto de experiencia requerida
Ejecución de servicios de diseño gráfico, diseño editorial, diagramación, producción editorial, impresión de material bibliográfico, publicaciones impresas o servicios afines. Deberá haber ejecutado mínimo 1 contrato. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de procedimientos de régimen común, la experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción; sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida	General	20	1	$000,00

16.5.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO (HORAS/ DÍAS/ MESES/ AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Diseñador Gráfico:	Experiencia como	2 años	1	$000,00

Responsable de revisar las artes digitales y calidad de archivos digitales. Coordinar los procesos de impresión editorial, control de calidad y coordinación general del servicio de impresión.	Diseñador Gráfico o puestos similares en empresas públicas o privadas, relacionadas a diagramación y revisión de artes digitales. Presentar una copia de certificado (s) de trabajo.			
Operador de prensa: Responsable de la operación de prensa offset automática, impresión a cuatro colores y manejo de tintas	Experiencia como Operador de prensa o en puestos similares en empresas públicas o privadas. Presentar una copia de certificado de trabajo.	2 años	1	$000,00

16.6.-TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7.-OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA:

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.

2. Presentar el Formulario Único de la Oferta, según los modelos de pliegos del SERCOP.

3. Presentar el formulario de perfil de integridad del proveedor suscrito electrónicamente.

4. Presentar la declaración de inexistencia de vinculación suscrito electrónicamente.

5. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir el formulario denominado “Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020” y adjuntar al expediente de la oferta.

6. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente

por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).

7. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

8. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.

9. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.

10.El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

11.En el caso de que la forma de pago contemple la entrega de un anticipo, el adjudicatario del procedimiento de contratación podrá renunciar expresamente al uso y otorgamiento del mismo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

16.8.-PATRIMONIO (Personas Jurídicas)

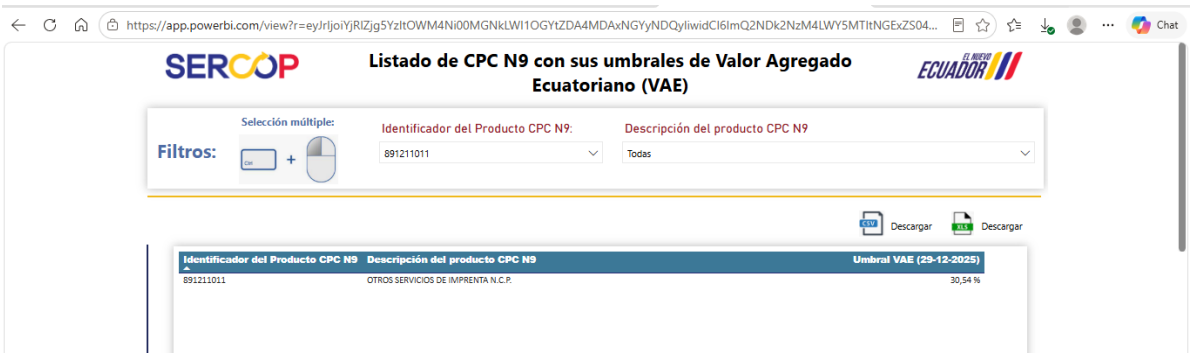
En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9.- PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO:

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.



17.- METODOLOGIÁ DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

<table>
<tr><th>Parámetro sugerido</th><th>Descripción y recomendaciones</th></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria</td></tr>
<tr><td>1.1- ASOCIATIVIDAD</td><td>
<table>
<tr><th>TIPOS DE OFERENTES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Grupo 3.-Artesanos</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas</td><td>5</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):</td>
<td>
<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):</td>
<td>
<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td><table><tr><th>CONDICIÓN</th><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.</td><td>10</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:</td><td><table><tr><th>CONDICIÓN</th><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>5</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.</td></tr>
<tr><td>3..-CALIDAD</td><td><table><tr><th>CONDICIÓN</th><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación/acreditación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.</td><td>5</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>

Puntaje máximo:

Parámetro	**Valoración**
Asociatividad:	Hasta 60 puntos

Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2:	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos
Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	**100 puntos**

18.- ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO - ESTRATEGIA DE LA CONTRATACIÓN

La FMC efectuó el análisis de Mejor Valor por Dinero con la finalidad de identificar la estrategia de la contratación que permita satisfacer la necesidad institucional optimizando los resultados del gasto público. Para este efecto, se evaluaron las condiciones del mercado, las características técnicas requeridas y los factores que generan valor para la institución.

El análisis consideró no solamente el precio de adquisición, sino también aspectos relacionados con la calidad, funcionalidad, desempeño, sostenibilidad, innovación, desempeño, ciclo de la contratación y demás atributos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se verificó que las condiciones definidas respondan a la necesidad real institucional y permitan la participación de proveedores con capacidad para suministrar el bien o prestar el servicio requerido.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que la alternativa seleccionada que se encuentra desarrollada en el presente documento y el expediente preparatorio con toda la información integral que define el mejor equilibrio entre costo y beneficio para la institución, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y las condiciones para obtener los resultados esperados.

La FMC efectuó el análisis de Mejor Valor por Dinero con la finalidad de identificar la estrategia de la contratación que permita satisfacer la necesidad institucional optimizando los resultados del gasto público. Para este efecto, se evaluaron las condiciones del mercado, las características técnicas requeridas y los factores que generan valor para la institución.

El análisis consideró no solamente el precio de adquisición, sino también aspectos relacionados con la calidad, funcionalidad, desempeño, sostenibilidad, innovación, desempeño, ciclo de la contratación y demás atributos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se verificó que las condiciones definidas respondan a la necesidad real institucional y permitan la participación de proveedores con capacidad para suministrar el bien o prestar el servicio requerido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General a la LOSNCP, se ha realizado el análisis para definir la estrategia de adquisición del objeto de esta contratación, determinando que la Feria Inclusiva es la alternativa que maximiza los resultados del gasto público bajo los siguientes criterios:

Análisis de Atributos de la estrategia de adquisición, para optimizar el gasto institucional:

Se determina que, dada la naturaleza del servicio, el precio no refleja por sí solo el mejor valor por dinero. Conforme al RGLOSNCP, se priorizan los atributos establecidos en la normativa. el análisis de la estrategia de adquisición debe considerar atributos cualitativos, técnicos, sociales y operativos que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales; por lo tanto, se consideró aquellas condiciones que contribuyen a maximizar el valor generado para la Fundación Museos de la Ciudad y para la ciudadanía beneficiaria, por tal motivo, se prioriza la evaluación integral de las siguientes características relevantes:

i. Calidad:

Para garantizar el cumplimiento de la necesidad institucional, el servicio requiere un contratista con experiencia en la elaboración y producción de publicaciones editoriales, así como en procesos de impresión, acabados gráficos, encuadernación y control de calidad de materiales impresos. Esta especialización resulta fundamental para asegurar que los catálogos cumplan con las características técnicas, condiciones de durabilidad, calidad de impresión y presentación establecidas por la Fundación Museos de la Ciudad, garantizando la adecuada preservación y difusión de los contenidos culturales que integran la publicación.

Si bien la contratación está orientada a proveedores pertenecientes al sector de la Economía Popular y Solidaria, este sector cuenta con artesanos, unidades económicas populares, asociaciones, microempresas y emprendimientos con experiencia comprobada en servicios de impresión editorial y producción gráfica, así como con la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar trabajos especializados de elaboración de publicaciones institucionales. En consecuencia, la participación de proveedores de la Economía Popular y Solidaria no constituye una limitación para la calidad del servicio requerido, sino una oportunidad para fomentar la inclusión económica manteniendo los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.

Por tanto, seleccionar la oferta que demuestre la mejor combinación de estos atributos garantiza la obtención del mejor valor por dinero, al asegurar que la inversión pública se traduzca en una experiencia cultural de alto impacto, sostenibilidad operativa y propuestas de calidad a la ciudadanía, minimizando riesgos técnicos y maximizando la calidad del producto final entregado al público.

ii. Sostenibilidad e impacto social

La contratación mediante Feria Inclusiva promueve la participación de organizaciones y La contratación mediante Feria Inclusiva promueve la participación de organizaciones y proveedores de la Economía Popular y Solidaria (EPS), fortaleciendo el desarrollo económico local y generando oportunidades para actores del sector cultural. Esta modalidad permite que la inversión pública tenga un impacto social directo, fomentando la inclusión, la generación de empleo y el fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas.

Asimismo, la elaboración del catálogo contribuye a la preservación, documentación y difusión de contenidos culturales de interés público, fortaleciendo los procesos de memoria institucional y acceso ciudadano al conocimiento generado por el Centro de Arte Contemporáneo. La publicación resultante se constituirá en un recurso documental de consulta permanente para investigadores, estudiantes, artistas, gestores culturales y ciudadanía en general, ampliando las oportunidades de acceso a información especializada sobre el arte contemporáneo.

De esta manera, la contratación genera beneficios sostenibles que trascienden la ejecución contractual, al fortalecer simultáneamente la inclusión económica de los proveedores participantes y la conservación de la memoria cultural contemporánea. Asimismo, contribuye al desarrollo cultural, social y educativo de la comunidad mediante la circulación de contenidos culturales especializados y el fortalecimiento del acceso democrático a la cultura y al conocimiento.

La presente contratación incorpora un enfoque de innovación en los procesos de documentación y divulgación cultural, mediante la elaboración de una publicación especializada que permita registrar, preservar y poner en circulación contenidos vinculados a proyectos de arte contemporáneo desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo. Esta herramienta editorial facilita nuevas formas de acceso al conocimiento, fortaleciendo la gestión de la memoria cultural y ampliando las posibilidades de consulta e investigación para diversos públicos.

Asimismo, el catálogo contribuirá a visibilizar la diversidad de prácticas, reflexiones y procesos artísticos contemporáneos desarrollados en el marco de las acciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo, promoviendo una circulación más amplia de los contenidos culturales generados por la institución. Su disponibilidad como recurso documental favorecerá el acercamiento de investigadores, estudiantes, artistas, gestores culturales y ciudadanía en general a contenidos especializados que de otra manera tendrían una circulación limitada.

Esta articulación entre preservación documental, difusión cultural y acceso público al conocimiento permite fortalecer los mecanismos institucionales de memoria y mediación cultural, superando la temporalidad de las exposiciones y programas públicos, y generando un recurso de consulta permanente que amplía el impacto social y cultural de los proyectos desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo.

iii. Costos del ciclo de vida

Respecto de los costos del ciclo de vida, se determina que este atributo no resulta aplicable de manera significativa para la presente contratación, dado que el objeto corresponde a la prestación de un servicio para la elaboración de un catálogo de registro de proyectos de arte contemporáneo destinado a la preservación, memoria y divulgación de contenidos culturales generados por el Centro de Arte Contemporáneo, cuya ejecución concluye con el cumplimiento de las actividades, productos y entregables establecidos contractualmente. La contratación no contempla la adquisición de bienes, infraestructura, equipamiento o activos que generen costos posteriores de operación, mantenimiento, reposición, actualización tecnológica, almacenamiento o disposición final.

Si bien los catálogos producidos estarán destinados a su conservación, consulta y circulación como parte de los fondos documentales y bibliográficos de la Fundación Museos de la Ciudad, su mantenimiento posterior no genera costos especializados, recurrentes o adicionales derivados de la contratación, más allá de las actividades ordinarias de almacenamiento, gestión documental y conservación que forman parte de la operación habitual de la institución. En consecuencia, el análisis del mejor valor por dinero se concentra principalmente en la calidad, oportunidad, durabilidad y utilidad de los productos entregados, más que en costos asociados a su ciclo de vida posterior.

No obstante, si bien no existen costos futuros significativos asociados al ciclo de vida de la contratación, la elaboración del catálogo genera beneficios que perduran más allá de la ejecución contractual. Los ejemplares producidos se constituirán en recursos documentales de consulta permanente para la Fundación Museos de la Ciudad, el Centro de Arte Contemporáneo, bibliotecas,

centros de documentación, espacios culturales y académicos, contribuyendo a la preservación, organización y circulación de contenidos culturales especializados.

Asimismo, la contratación fortalecerá los procesos institucionales de documentación, memoria y gestión del conocimiento, permitiendo que la información generada a través de proyectos expositivos, curatoriales, investigativos y de mediación cultural permanezca disponible para futuras actividades de investigación, educación, consulta y divulgación. Este impacto trasciende la duración del contrato, al consolidar un recurso editorial que favorece el acceso público a la cultura y contribuye a la construcción y salvaguarda de la memoria cultural contemporánea a largo plazo.

iv. Desempeño:

El atributo de desempeño y capacidad técnica resulta relevante para la presente contratación, debido a que la adecuada ejecución de la prestación del servicio de elaboración de un catálogo de registro de proyectos de arte contemporáneo para la preservación, memoria y divulgación de los contenidos culturales que forman parte de las acciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo requiere conocimientos especializados en procesos de producción editorial, impresión, acabados gráficos, control de calidad y manejo de especificaciones técnicas para publicaciones impresas.

La experiencia requerida al contratista en la elaboración de publicaciones editoriales y servicios de impresión aporta valor por dinero, al asegurar la correcta producción de los catálogos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante y la entrega oportuna de productos con las condiciones de calidad, durabilidad y presentación necesarias para su conservación, consulta y circulación.

Asimismo, la capacidad técnica y operativa del proveedor contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la documentación, preservación y difusión de contenidos culturales, garantizando que los productos editoriales cumplan adecuadamente su función como herramientas de memoria institucional, gestión del conocimiento y acceso público a la cultura.

En consecuencia, el desempeño y la capacidad técnica del proveedor constituyen factores determinantes para garantizar una ejecución efectiva del servicio y la adecuada satisfacción del interés público e institucional.

v. Funcionalidad

La funcionalidad constituye un atributo relevante para la presente contratación, ya que el servicio requerido permitirá la elaboración de un catálogo de registro de proyectos de arte contemporáneo para la preservación, memoria y divulgación de los contenidos culturales que forman parte de las acciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo, garantizando la disponibilidad de una herramienta editorial especializada para la documentación, organización y circulación del conocimiento generado por la institución.

Asimismo, el servicio contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Centro de Arte Contemporáneo, fortaleciendo los procesos de documentación, investigación, conservación y difusión cultural. La publicación permitirá poner a disposición de la ciudadanía, investigadores, estudiantes, artistas y gestores culturales contenidos culturales sistematizados y accesibles, favoreciendo la construcción de memoria cultural contemporánea y el acceso público al conocimiento.

Adicionalmente, el catálogo constituirá un recurso documental de consulta permanente que facilitará la preservación de los contenidos generados a través de exposiciones, proyectos curatoriales, investigaciones, programas públicos y acciones de mediación cultural, ampliando el alcance y la permanencia de los resultados institucionales más allá de la temporalidad de cada proyecto o actividad.

En consecuencia, este atributo aporta valor por dinero al asegurar que la contratación genere un producto funcional, útil y sostenible en el tiempo, capaz de fortalecer la gestión de la memoria institucional, mejorar el acceso a la información cultural y contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación, divulgación y circulación del conocimiento que forman parte de la misión del Centro de Arte Contemporáneo.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que la alternativa seleccionada que se encuentra desarrollado en el presente documento y el expediente preparatorio con toda la información integral que define el mejor equilibrio entre costo y beneficio para la institución, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y las condiciones para obtener los resultados esperados y en el caso del tipo de procedimiento de contratación se ha procedido a incluir criterios de evaluación de las ofertas según corresponda.

18.1.- BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO corresponde a un servicio no estandarizado, al existir condiciones y características específicas de prestación que permiten establecer parámetros para su contratación, evaluación y ejecución.

La presente contratación no corresponde a un servicio estandarizado ni de adquisición frecuente, debido a que su objeto consiste en la prestación del servicio de elaboración de un catálogo de registro de proyectos de arte contemporáneo para la preservación, memoria y divulgación de los contenidos culturales que forman parte de las acciones institucionales del Centro de Arte Contemporáneo.

Si bien los procesos productivos asociados a la impresión y encuadernación pueden incorporar especificaciones técnicas comunes dentro de la industria gráfica, el producto final responde a requerimientos editoriales, documentales e institucionales específicos definidos por la Fundación Museos de la Ciudad y el Centro de Arte Contemporáneo. Su contenido, estructura, diseño, características técnicas y finalidad cultural son particulares y se encuentran directamente vinculados a los procesos de investigación, exhibición, mediación y gestión cultural desarrollados por la institución.

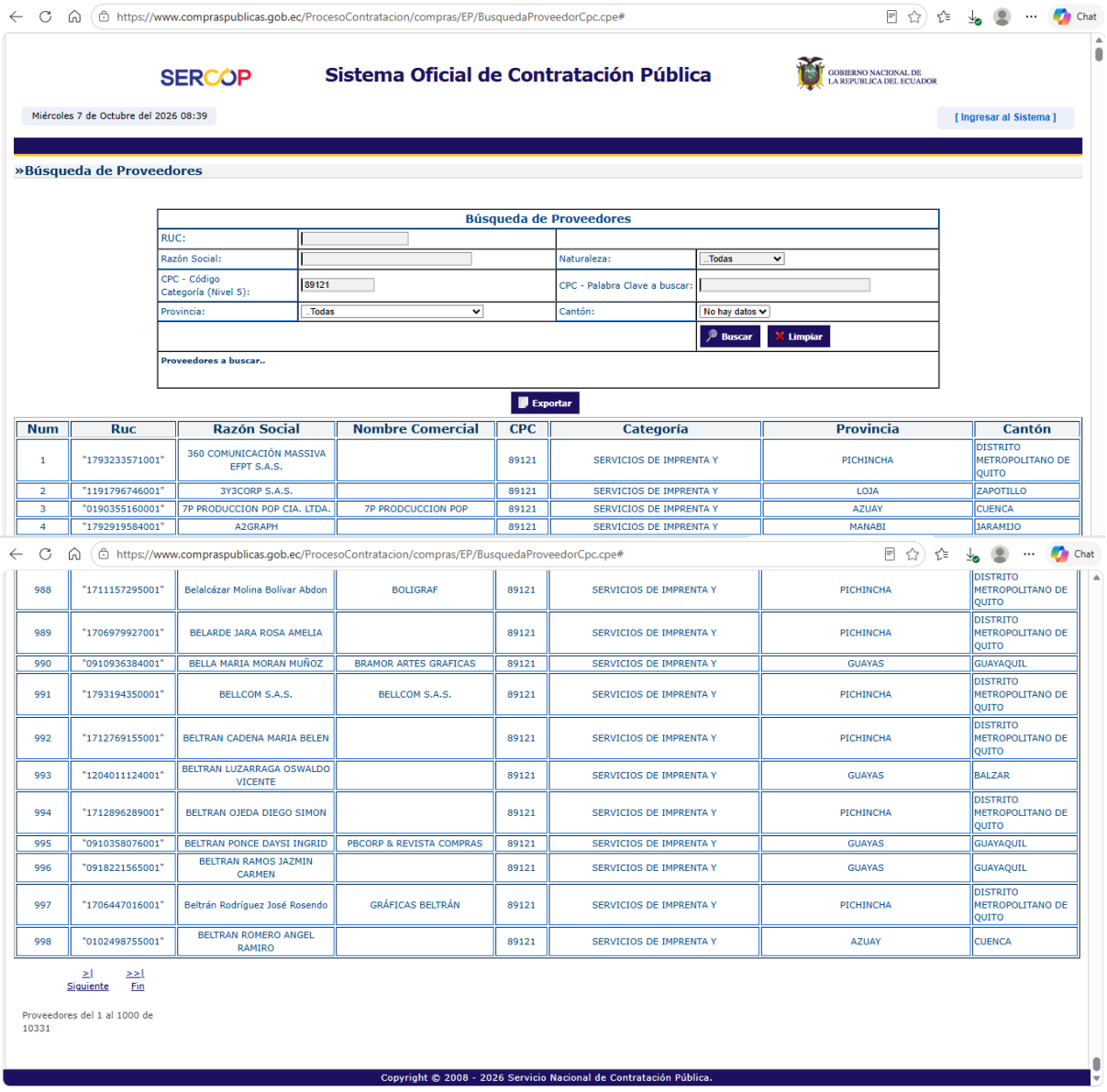
En este sentido, el catálogo constituye una publicación especializada elaborada para atender una necesidad institucional específica de documentación, preservación y difusión de contenidos culturales, por lo que corresponde a un servicio no estandarizado.

De igual manera, la contratación no corresponde a una adquisición frecuente, ya que responde a una necesidad puntual derivada de los procesos de registro, memoria y divulgación cultural desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo, cuya ejecución depende de la planificación institucional, de los proyectos culturales generados y de los objetivos de preservación y circulación del conocimiento establecidos para cada período de gestión.

El objeto de la contratación es único, pues corresponde a la ejecución de contenidos diseñados exclusivamente para la temporada cultural vigente, asegurando la pertinencia editorial y la coherencia con los objetivos de difusión cultural de la entidad.

18.2.- QUE EXISTA UN MERCADO COMPETITIVO DE PROVEEDORES CALIFICADOS

Se observó que existe 10331 número de oferentes en la página https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#), por lo que se indica que existe facilidad de adquisición del servicio en el mercado, al evidenciarse una amplia disponibilidad de potenciales proveedores que podrían atender el requerimiento de la Fundación Museos de la Ciudad.



18.3.- SI EL PRECIO REFLEJA POR SÍ SOLO EL MEJOR VALOR POR DINERO O SI DEBEN PRIORIZARSE OTROS ATRIBUTOS

Por tratarse de un servicio no estandarizado, además del precio se consideran parámetros técnicos, experiencia y criterios de inclusión establecidos para Feria Inclusiva.

Aplicando la normativa señalada en el RGLOSNCP, se descarta la Subasta Inversa Electrónica o licitación debido a que el presente servicio artístico nacional no es estandarizado, y deben priorizarse otros atributos como características técnicas de producción editorial, capacidad operativa, experiencia del proveedor y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, aspectos que inciden directamente en la preservación, circulación y acceso público a los contenidos culturales objeto de la contratación; considerando que la feria inclusiva es un procedimiento para la contratación de servicios nacionales o locales, es el mecanismo idóneo para el presente proceso.

En este sentido, la Feria Inclusiva constituye el procedimiento más adecuado, por cuanto permite la participación de actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeñas empresas vinculadas al sector gráfico y editorial, garantizando simultáneamente el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad institucional y obtener el mejor valor por dinero en el uso de los recursos públicos.

La implementación de la Feria Inclusiva al requerirse productos de origen nacional asegura la mejor combinación entre calidad, sostenibilidad y funcionalidad, garantizando que el presupuesto asignado se convierta en un motor de desarrollo cultural y social, cumpliendo así con el principio rector de Mejor Valor por Dinero.

En este contexto, la selección mediante el procedimiento de Feria Inclusiva resulta pertinente, ya que permite promover la participación de proveedores pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria EPS, fomentando la inclusión económica, el fortalecimiento de capacidades locales y la generación de oportunidades para organizaciones y emprendimientos vinculados al sector cultural y de servicios. Esta modalidad de contratación reconoce que el valor de la oferta no se limita al componente económico, sino también al impacto social que genera en el territorio.

19.- RESULTADOS DEL ESTUDIO DE INCLUSIÓN:

Con la finalidad de fomentar la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, productores individuales, Organizaciones de economía popular y solidaria; sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; Unidades económicas populares; Actores artísticos y culturales; Micro y pequeñas unidades productivas, se efectuó el Estudio de Inclusión respectivo. Las conclusiones señaladas a continuación sustentan las medidas y condiciones incorporadas en los pliegos del presente procedimiento de contratación:

- Del análisis realizado se determina que la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO es compatible con el procedimiento de Feria Inclusiva, debido a que las actividades requeridas pueden ser ejecutadas por artesanos, emprendimientos, micro y pequeñas empresas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria vinculadas al sector gráfico y editorial.
- Se evidencia la existencia de oferta potencial dentro del ámbito territorial definido para atender el requerimiento institucional, por lo que la aplicación de la Feria Inclusiva

favorece la participación de proveedores locales, fortalece las capacidades productivas de los sectores priorizados y contribuye a la dinamización de la economía local.

- La utilización de este procedimiento permite satisfacer la necesidad institucional identificada, al tiempo que promueve los principios de inclusión económica, desarrollo local, participación preferente y fomento productivo establecidos en la normativa vigente, generando oportunidades de acceso a la contratación pública para los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, emprendimientos y micro y pequeñas empresas.

20.- JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO PARA LA PRESERVACIÓN, MEMORIA Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS CULTURALES QUE FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO corresponde a una Feria Inclusiva de un servicio.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"[…] Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretarla de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable […]".

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

"[…] Art. 274 Procedencia.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la

Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. […]".

21.- RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES:

Etapa Precontractual:

- CALIFICACIÓN OFERTAS:

Nombre: Víctor Purcachi
Cargo: Técnico del Premio Mariano Aguilera - CAC
Nro. CC: 1721543682
Correo Electrónico: victor.@fmcquito.gob.ec

Etapa Contractual:

- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: Gabriela Granda Rojas
CARGO: Responsable del Premio Mariano Aguilera
Nro. CC: 1104261027
Correo Electrónico: sonia.granda@fmcquito.gob.ec

22.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

23. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Total

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SONIA GABRIELA GRANDA ROJAS **Nombre:** Gabriela Granda Rojas **CARGO:** Responsable del Premio Mariano Aguilera **Nro. CC:** 1104261027 **Correo Electrónico Institucional**: sonia.granda@fmcquito.gob.ec	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DAVID ALEJANDRO JARRIN TELLO **Nombre:** David Jarrín **CARGO:** Líder de Exposiciones Y Programas Públicos **Nro. CC:** 1716439862 **Correo Electrónico Institucional:** david.jarrin@fmcquito.gob.ec	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SANTIAGO JAVIER AVILA ALBUJA **Nombre:** Santiago Ávila **CARGO:** Coordinador - Centro de Arte Contemporáneo **Nro. CC:** 1722449319 **Correo Electrónico Institucional:** santiago.avila@fmcquito.gob.ec